



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal - Pertenencia
Demandante(s): Irma Mery Basto Delgado
Demandado(s): Herederos determinados e indeterminados de Bertha Muñoz de Betancourt
Radicación: 25662408900120180002001

Al despacho se encuentra el proceso con el escrito de sustentación del recurso de apelación, pero no se acreditó la remisión de este escrito a la contraparte, por lo anterior el despacho, **DISPONE REQUERIR** a la parte apelante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha veinte (20) de abril de 2022, es decir se sirva acreditar la remisión del escrito de sustentación a su contraparte.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 94, hoy 01 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22667dde4117172ddb72d69cfc612646bccf1f0110912c21753283f700f539bc**

Documento generado en 31/07/2022 09:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>